



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Diciembre del 2021

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

##### VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°1360-2018-87-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0311-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021,
- iii) El Informe N°0347-RR.HH/PAUU/MDPN/2021, de fecha 22 de Diciembre del 2021,
- iv) El Informe N°1455-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 23 de Diciembre del 2021,

##### CONSIDERANDO;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 0311-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°01360-2018-87-1408-JR-LA-01**, interpuesto por doña **MARIA MARLENI MAGALLANES HUAMAN**, el mismo que versa sobre **DESNATURALIZACION DE CONTRATO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA REALACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL REGIMEN DEL D.L. N°728**, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento **al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación**, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 02.12.2021 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto la Resolución N° 01 de fecha 02 de Diciembre del 2021, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chíncha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON DECLARAR a favor del demandante doña MARIA MARLENI MAGALLANES HUAMAN*, lo siguiente: 1) LA DESNATURALIZACION DE CONTRATO Y EL RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL D.L. N°728; 2) LA INCLUSION A PLANILLAS.

Que, mediante INFORME N°347-RR.HH/PAUU/MDPN/2021 de fecha 22 de Diciembre del 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUESTAL**, por el monto de S/1,216.44, para proceder a la inclusión a planilla de haberes a doña **MARIA MARLENI MAGALLANES HUAMAN**, con **Expediente Judicial N°001360-2018-87-1408-JR-LA-01**.

Que, mediante el Informe N°1455-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 23 de Diciembre e del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/1,216.44 a favor de **MARIA MARLENI MAGALLANES HUAMAN**, por concepto de inclusión a planilla de haberes bajo el





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

régimen N°728 a plazo indeterminado según lo ordenado mediante sentencia judicial en la Resolución N°01 de fecha 02/12/2021, del Juzgado de Trabajo de Chincha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DECLARAR,** 1) LA DESNATURALIZACION DE CONTRATO Y EL RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL D.L. N°728; y 2) LA INCLUSION A PLANILLAS., a favor de MARIA MARLENI MAGALLANES HUAMAN, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°01 de fecha 02/12/2021, con Expediente Judicial N°01360-2018-87-1408-JR-LA-01- cuaderno de ejecución en casación.

**Artículo Segundo.-ACLARAR** que, lo dispuesto en la presente resolución no tiene el carácter de "definitivo" por cuanto se encuentra, pendiente de resolver el recurso de casación interpuesta por la Entidad Municipal en el referido Expediente Judicial.

**Artículo Tercero.- DISPONER,** a la Procuraduría Pública Municipal, comunique al Juzgado de Trabajo de Chincha el cumplimiento del presente mandato judicial.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Público Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN

